



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA**

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

**1. TIPO DE CONTRATO:** MIXTO (SERVICIOS 60,77%/ SUMINISTROS 39,23%) ABIERTO

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

Servicio abierto de reparación y puesta a punto de los sistemas y elementos de casco de las Goletas de la ESENGRA, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

- **El CPV de servicios es:** 50640000-3 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BUQUES DE GUERRA".
- **El CPV de suministros es:** 35521000-2 "CASCO Y PIEZAS MECÁNICAS DE RECAMBIO PARA BUQUES DE GUERRA".
- 

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:**

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender a la Capacidad Logística Básica 315001 Mantenimiento Embarcaciones Menores (Casco) que corresponde a la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de Ferrol según recoge la Norma Permanente de Organización 3/2024, del AJAL, sobre la gestión de la actividad logística de los arsenales a través de capacidades.

Entre los buques apoyados por la Jefatura de Mantenimiento se encuentran las Goletas de la ESENGRA. El correcto funcionamiento de los motores propulsores es fundamental para mantener la operatividad y garantizar la seguridad en la navegación.

El uso de estas embarcaciones contribuye a que los alumnos puedan alcanzar las competencias, definidas en la Instrucción Permanente 01/2010, de 1 de abril del ALPER, por la que se establecen los perfiles y competencias, a efectos de enseñanza de formación, del suboficial de la Armada.

En concreto, mediante el adiestramiento a bordo de estos buques, se contribuye a que alcancen la siguiente Competencia Genérica:

CORREO ELECTRONICO:

ARSENAL DE FERROL  
JEFATURA DE  
AVDA. OS IRMANDIÑOS, S/N  
15.490 FERROL NAVAL  
TELÉFONO: 981-336151  
FAX: 981-336141



CG.3 Adaptarse al medio naval y a cualquier tipo de situación que se pueda producir a bordo, tanto en la mar como en puerto.

Y las siguientes Competencias Específicas:

- CE.1 Preparar y llevar a cabo con seguridad y eficacia las diferentes faenas marineras del buque, lo que incluye los trabajos de recorrida, mantenimiento y cuidado de equipos de maniobra.
- CE.8 Ejecutar con seguridad una guardia de mar encuadrado en el control operativo correspondiente.
- CE.10 Auxiliar en, o dirigir, la realización de maniobras básicas de un buque con seguridad.

La Capacidad Logística Básica de Mantenimiento de Sistemas de propulsión tiene la categoría de Compartida (M), esto es, se proporciona de forma combinada entre el Arsenal y personas/empresas ajenas a este (el Arsenal no es autosuficiente) lo que hace necesaria la contratación del presente Suministro con Instalación.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto **no** se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado** previsto en el artículo 159.6 de la LCSP dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.



**5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:**

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

**6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
14 03 122N1 660	2024AR42U09J00223	202114003011300	21.088,09 €
<b>TOTAL</b>			<b>21.088,09 €</b>

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será desde la formalización hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el 30 de diciembre de 2024.

**8. LUGAR DE PRESTACIÓN.**

Goletas de la ESENGRA.

**9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

EL TN., Jefe del Núcleo de Lanchas y Goletas de la ESENGRA.